

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

RESOLUCION N° 0039

Santa Fe, 26 de Enero de 2005

AUTOS Y VISTOS estos caratulados: "Consejo Consultivo - Remite estatutos y avales de las distintas entidades que integran el Consejo Consultivo" (Expte. N° 16501-0001951-7); y

CONSIDERANDO:

Que por resol. 677/04 (fs. 937/938) se encomendó a la Gerencia de Atención al Usuario solicite a los miembros del Consejo Consultivo del ENRESS, que dentro del plazo de 15 días de notificados, eleven la propuesta de designación de las personas físicas que les representarán ante el citado Consejo por un período de dos (2) años (art. 1º);

Que asimismo se dispuso convocar a Reunión Extraordinaria del Consejo Consultivo del ENRESS para el día 3 de Febrero de 2005 (art. 2do.), con el siguiente temario a considerar:

- 1) Lectura del Acta de la reunión anterior.
- 2) Tratamiento de solicitudes de incorporación.
- 3) Designación de las autoridades del Consejo Consultivo.
- 4) Orden del día de la próxima reunión.

Que conforme surge de los antecedentes glosados muchas de las entidades convocadas a dicha reunión no pudieron recibir las correspondientes notificaciones, las cuales fueron devueltas por el correo, el cual informó en algunos casos que los destinatarios se mudaron o no encontraron a persona alguna después de reiteradas visitas y/o se encontraban cerradas por vacaciones.

Que el número de entidades que no pudieron ser notificadas de la referida resolución ameritó considerar la posibilidad de suspensión de la reunión prevista, fijando una nueva fecha, a fin de permitir la concurrencia del mayor número posible de entidades con derecho a participar.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 26, inciso k) de la ley 11220 y Decreto N° 3470/95 PEP,

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS SANITARIOS**

R E S U E L V E :

Artículo Primero: Postergar la convocatoria a Reunión Extraordinaria del Consejo Consultivo del ENRESS dispuesta por resol. 677/04, fijando la misma para el día 17/03/05 a las 10,00 horas en primera convocatoria con la mitad más uno de sus miembros y en segunda convocatoria a las 11,00 horas con los miembros presentes, en la Sede del ENRESS en la ciudad de Santa Fe, 25 de Mayo 1951, para considerar el Orden del Día fijado en la misma; de conformidad con lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo Segundo: Disponer que los miembros permanentes del referido Consejo deberán designar sus representantes e informar al ENRESS, dentro de los quince (15) días de notificada la presente.

Artículo Tercero: Regístrese, dése cumplimiento a lo establecido por resol. 010/00 TC., comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de Santa Fe y otro de Rosario. Hecho, archívese.

Dr. HORACIO USANDIZAGA

Director

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

S/C 1030 Feb. 2 Feb. 4
